

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
DEPARTAMENTO DE SALUD

SAN PABLO, 04 de Febrero de 2016.-

DECRETO EXENTO N° ⁴⁶⁷.....

VISTOS:

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- Oficio N° 748-12 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde remite copia autorizada del fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Acta Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 5.- - POR DECRETO ALCALDICIO N° 77, de fecha 29.01.16, SE NOMBRA A DON RUBEN CARLOS MANUEL RODRIGUEZ SANDOVAL, SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE, a contar del 01 de febrero, al 31 de marzo de 2016.-

ADJUDIQUENSE, la adquisición ID: **2942-24-CM16**, Por la Compra de toallas para box, cuyos gastos serán imputados al Presupuesto Municipal, al siguiente oferente:

Proveedores Adjudicados

R.U.T.	Razón Social	Sucursal	Moneda	Monto
78.906.980-8	COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA	COMERCIAL MUNOZ Y COMPANIA LIMITADA	\$	168.489.-

Valores más Impuesto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución: OAA/MMS/CTP/vaa
Carpeta Regional
Partes
Ley de Transparencia

- SIAPER



OMAR ALVARADO AGÜERO
V° B° ALCALDE